

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Gil Marín.—45.393.

### **ATWORDS, S. L.**

*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta General celebrada el día 30 de junio 2005 se acuerda disolver y liquidar la Sociedad por voluntad de los socios. Se designa como liquidadores a don Tomás Cano Binder y doña Ana González Corcho.

Guadalajara, 1 de junio de 2006.—Tomás Cano Binder y doña Ana González Corcho (Administradores).—44.539.

### **AZUVI SALAMANCA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **AZUVI ANDALUCÍA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **AZUVI MENORCA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio único de las sociedades «Azuvi Salamanca, S.L.U.», «Azuvi Andalucía, S.L.U.» y «Azuvi Menorca, S.L.U.», acordó su fusión con fecha 22 de junio de 2006, que se operará mediante la absorción de éstas últimas por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarreal, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Esteban Bou Avellana.—44.676. 1.ª 24-7-2006

### **BARRANCO ALAMBIQUE, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **CÍTRICOS ORO, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las Juntas Generales Universales de las sociedades arriba relacionadas, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron las dos por unanimidad la fusión de las mismas, en los términos que constan en el correspondiente proyecto de fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por «Barranco Alambique, Sociedad Anónima» de «Cítricos Oro, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación

del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz y de los respectivos Balances de Fusión, continuando la absorbente con su denominación «Barranco Alambique, Sociedad Anónima».

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Barrios, Cádiz, 5 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Carlos Bustillo Muñoz.—45.426. 1.ª 24-7-2006

### **BING DATA ESPAÑA, S. L.**

*Junta General Ordinaria.*

Se convoca a los socios de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 5 de septiembre de 2006 a las doce horas en el domicilio social sito en la calle Alfonso Gómez, 4, de Madrid y en segunda convocatoria el día 6 de septiembre de 2006 a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del ejercicio económico correspondiente al año 2005, así como del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria.

Segundo.—Distribución del beneficio si lo hubiere.

Tercero.—Disolución y Liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese del Órgano de Administración y nombramiento de Liquidador en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta si procede.

A partir de la publicación del anuncio de la convocatoria, los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social o que se les remita de forma gratuita e inmediata al domicilio que indiquen, toda la documentación que va a ser sometida a aprobación de la Junta de Socios.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Franco Muñoz.—44.877.

### **C. B. COSLADA, SOCIEDAD LIMITADA**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en la Notaría de don José Ángel Martínez Sanchiz, don José Luis y don Ignacio Martínez-Gil Vich, en la calle Velázquez, número 12, el día 25 de septiembre de 2006 a las trece horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta será:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante aportación dineraria y subsiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación en el Órgano de Administración para la ejecución del aumento de Capital.

Tercero.—Instrumentación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe elaborado por el Órgano de Administración sobre la misma, todo ello de conformidad con el artículo

71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Madrid, a 11 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jon Bilbao Rente-ría.—45.185.

### **CABOPINO CLUB DE GOLF, S. A.**

La sociedad ha acordado el 12 de mayo de 2005, en Junta general extraordinaria universal, proceder a una reducción de su capital social de 1.927.253,480828 euros, mediante amortización de acciones de autocartera. Asimismo ha acordado el 13 de febrero de 2006, también en Junta general extraordinaria proceder a otra reducción de capital de 757.311,306726 euros, mediante amortización de acciones de autocartera. La finalidad de ambas reducciones es el aumento de las reservas voluntarias. El capital social final resultante después de ambas reducciones ascenderá a 8.374.057,852446 euros.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando García-Capelo Villalva. 45.160.

### **CAMPINA DAIRY HOLDING, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **LÁCTEOS CAMPINA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **INGREDIENTS DMV, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Campina Dairy Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Ingredients DMV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión, y en consecuencia la fusión de Campina Dairy Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Ingredients DMV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente, la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que son titulares las sociedades absorbidas.

Tales bienes, derechos y obligaciones se adquieren por la sociedad absorbente a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Ingredients DMV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Todo ello será efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado por las tres sociedades.

Dado que la sociedad absorbente es el socio único de las sociedades absorbidas, la fusión acordada no genera ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente.

Segundo.—Aprobar los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, fijándose el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas por la sociedad absorbente.

Tercero.—Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como el derecho de oposición de los acreedores que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Cuarto.—Como consecuencia de la fusión por absorción se modifica el artículo 1 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, que a partir de ahora pasará a denominarse Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. .

Igualmente, se modifica el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, por el que se amplían las actividades del objeto social, que serán las siguientes:

La importación, exportación y comercialización de cualquier tipo de producto y derivado láctico.

La producción y comercialización de cualquier tipo de producto que pueda ser utilizado para la fabricación y mantenimiento en óptimas condiciones de todo tipo de productos lácticos, farmacéuticos, helados, refrescos, comestibles y demás productos relacionados.

La adquisición y tenencia de acciones y participaciones sociales de otras sociedades mercantiles.

La financiación y dotación de recursos económicos a sociedades pertenecientes al grupo de empresas Campina, ya sea mediante su participación directa en el capital social de las mismas, o mediante la formalización de préstamos o cualesquiera otras figuras contractuales análogas.

En Barcelona, 3 de julio de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Campina Dairy Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, señores Michiel van Wersch y Juan Ramón Miquel Torrents.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, señores Michiel van Wersch y Xavier Martí Torrents.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Ingredientes DMV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, señores Alexander Roeland Wessels y Juan-Ramón Miquel Torrents.—45.375.

1.ª 24-7-2006

## CAMPO LA GAVIOTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la entidad «Campo la Gaviota, sociedad anónima» a la Junta General a celebrar en el domicilio social el día 2 de septiembre de 2.006 en primera convocatoria, a las 11 horas o, en su caso, al día siguiente en segunda, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolver y aprobar, en su caso, la venta de activos de la entidad.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como de obtenerlos o pedir su envío de forma inmediata y gratuita.

En Las Palmas de gran Canaria, 10 de julio de 2006.—Óscar Gutiérrez Ojeda, el Presidente del Consejo de Administración.—44.564.

## CARLOS HUGO GARCÍA ZARAUZA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao,

Hago saber, que en los autos 479/05, ejecución 4/06, seguida en el Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, a instancias de Oihana Totorica, se ha dictado auto de fecha 13-6-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue: « a los efectos de los presentes autos, y para el pago de 1.459,67 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor Carlos Hugo García Zarauza.

Bilbao, 30 de junio de 2006.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—44.213.

## CASTILLO DE ÍSCAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## RÍO PILCOMAYO, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de estas sociedades, ambas celebradas el día 12 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Río Pilcomayo, Sociedad Limitada» por «Castillo de Íscar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 29 de mayo de 2006, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Río Pilcomayo, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a «Castillo de Íscar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 29 de junio de 2006.—María del Carmen de Diego Matesanz, Administrador único de Castillo de Íscar Servicios Inmobiliarios, S.L., Administrador único de Río Pilcomayo, S.L.—45.069. 1.ª 24-7-2006

## CASTRO Y HORTELAO, SOCIEDAD LIMITADA

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 35/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Méndez Corte, contra la Empresa Castro y Hortelao, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Castro y Hortelao, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.478,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 11 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—44.554.

## CENEFAS SORIANO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm 100/04 a instancia de D.ª Olga Pareja Gallego y otros, contra la empresa Cenefas Soriano, Sociedad Limitada, en la que en fecha 5/7/06 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 27.981,69 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 6 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—44.499.

## CENTRO DE FORMACIÓN NÁYADE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de Agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador Único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Gil Marín.—45.402.

## CENTRO MOTOR, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas reunida el 30 de junio de 2006, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 161.098,05 euros, lo que representa un 24,3682 por cien del capital social, y 26.805 acciones del total, con un valor nominal cada una de ellas de 6,01 euros.

La reducción se realiza con cargo a reservas libres, y se crea una reserva indisponible por el mismo importe de la reducción, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Ríos Díaz.—44.887.

## CERÁMICAS EL CASTELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario de Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Rodríguez Rodríguez, D. Iban Díaz Prieto, D. Luis Balboa González, D. José Antonio López López, D. José Manuel Rodríguez Rodrí-